



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de agosto de 1990.-

Acéptase -con efectos a partir del 1° de septiembre de 1990- la renuncia condicionada presentada por el Director General de la Obra Social del Poder Judicial, señor Carlos Alfredo Darmandrail, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comuniqué el otorgamientos del beneficio.-Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION